ESTRATEGIA DE GRADUALIDAD DE ACUERDO CON LA PRIORIZACIÓN

FASE 1

03

ETAPA 1

- A las personas de 80 años y más
- Talento humano en salud; profesionales de la salud en servicio social obligatorio; médicos residentes y sus docentes en el marco de los convenios docencia – servicios y médicos internos, de los prestadores de servicios de salud de mediana y alta complejidad y de los establecimientos de sanidad de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, que realizan su trabajo en los servicios de:
 - a. Cuidado intensivo e intermedio adulto, pediátrico y neonatal en donde se atienda COVID-19
 - b. Urgencias en donde se atienda COVID-19
 - c. Hospitalización en modalidad intramural y extramural en donde se atienda COVID-19
 - d. Laboratorio clínico, laboratorio de salud pública, laboratorio del Instituto Nacional de Salud y de universidades, únicamente el personal que toma (intramural y extramural), manipula y procesa muestras de COVID-19
 - e. Radiología e imágenes diagnósticas
 - f. Terapia respiratoria que atienda pacientes con COVID-19
 - g. Transporte asistencial de pacientes



FASE 1 - 2021

- Talento humano en salud que tienen un contacto directo de atención en salud especializada a pacientes sintomáticos respiratorios intra y extramural, siempre que dicha atención implique un contacto estrecho y prolongado con la vía aérea expuesta del paciente
- Talento humano de servicios generales, vigilancia, celaduría, administrativo y de facturación, que realizan su trabajo en los servicios de cuidado intensivo e intermedio adulto, pediátrico y neonatal en donde se atiende COVID-19; urgencias en donde se atienda COVID-19 y hospitalización en modalidad intramural y extramural en donde se atienda COVID-19, así como el talento humano encargado de la distribución de alimentos en el área intrahospitalaria; del traslado de pacientes en el ámbito intrahospitalario y de las labores de lavandería, mantenimiento y transporte, de los prestadores de servicios de salud de mediana y alta complejidad y de los establecimientos de sanidad de las Fuerzas Militares de Colombia y de la Policía Nacional de Colombia
- · Talento humano en salud del servicio de vacunación contra el COVID-19
- Talento humano que realice autopsias o necropsias, incluido el personal del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
- Técnicos y epidemiólogos de las entidades territoriales y del Instituto Nacional de Salud, que realicen rastreo en campo, búsqueda activa de casos de COVID-19 en campo, investigación epidemiológica de campo y toma de muestras que involucren contacto con casos sospechosos y confirmados de COVID-19
- Talento humano en salud que por su perfil profesional tenga un contacto intenso mucho más frecuente y en condiciones de urgencia con la vía aérea expuesta de los pacientes, dada la

ETAPA 2

- · La población entre los 60 y los 79 años
- Todo el talento humano; profesionales de la salud en servicio social obligatorio; médicos residentes y sus docentes en el marco de los convenios docencia – servicios y médicos internos de todos los prestadores de servicios de salud de cualquier nivel de complejidad que desarrollen sus actividades en cualquiera de los servicios brindados por los prestadores de servicios de salud y que no se encuentren clasificados en la etapa 1
- Talento humano en salud de los servicios de salud que se presten intramuralmente en los establecimientos carcelarios y penitenciarios que les aplique el modelo de atención en salud definido en la Ley 1709 de 2014
- Talento humano en salud de las entidades que presten servicios de salud pertenecientes a los regímenes especiales y de excepción
- Los médicos tradicionales, sabedores ancestrales y promotores comunitarios en salud propia
- Los estudiantes de pregrado de programas técnicos, tecnológicos y universitarios, de ciencias de la salud que en el momento de la vacunación se encuentren en práctica clínica en un prestador de servicios de salud.

ETAPA 3

- La población entre 16 y 59 años que presente al menos una de las siguientes condiciones:
 - a. Enfermedades hipertensivas (I10-I15, I27.0, I27.2)
 - b. Diabetes (E10-E14)
 - c. Insuficiencia renal (N17-N19)
 - d. VIH (B20-B24)
 - e. Cáncer (C00-D48)
 - f. Tuberculosis (A15-A19)
 - g. EPOC (J44)
 - h. Asma (J45)
 - i. Obesidad (E65-E68)
- j. Pacientes en lista de espera de trasplante de órganos vitales y pacientes trasplantados de órganos vitales
- Los agentes educativos, madres y padres comunitarios vinculados a los servicios de primera infancia, identificados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF
 Los docentes, directivos docentes y personal administrativo de los centros de educación
- inicial, prescolar, básica primaria, básica secundaria y educación media
 Los cuidadores institucionales de niños, niñas y adolescentes del ICBF
- Talento humano encargado de la atención y el cuidado de adultos mayores institucionalizados.
- Los cuidadores de adultos mayores en atención domiciliaria, identificados por un prestador de servicios de salud
- Personal activo, el que sea llamado para la reserva activa o el que está en proceso de formación en las escuelas de formación, de las Fuerzas Militares de Colombia.
- Personal activo, el que sea llamado para la reserva activa o el que está en proceso de formación en las escuelas de formación de la Policía Nacional de Colombia
- Personal de la Fiscalía General de la Nación con funciones de policía judicial
- · Guardia indígena y guardia cimarrona
- Talento humano de las funerarias, centros crematorios y cementerios, que manipulen cadáveres

ETAPA 4

- La población privada de la libertad que esté cumpliendo su condena o medida de aseguramiento en la modalidad intramural
- Personal de custodia y vigilancia de la población privada de la libertad y personal encargado del suministro de alimentación al interior de los establecimientos de reclusión
- Personal de la Fiscalía General de la Nación dedicada a la custodia y vigilancia de los internos en las celdas transitorias a cargo de la Fiscalía General de la Nación
- Los Bomberos de Colombia
- Los socorristas de la Cruz Roja Colombiana
- Los socorristas de la Defensa Civil
- Los habitantes de calle identificados por las alcaldías municipales
- Los controladores aéreos y los bomberos aeronáuticos
- · Los pilotos y auxiliares de vuelos internacionales

ETAPA 5



INICIO FASE 2 - 2021

 En esta etapa se vacunará la población de 16 años y más que no se encuentra en las poblaciones indicadas en las etapas, 1, 2, 3 y 4. Se mantendrá el orden de aplicación comenzando con los adultos entre 50 y 59 años, hasta llegar a los jóvenes y adolescentes que se encuentran dentro de la población objeto del Plan Nacional de Vacunación contra COVID-19

Ministerio de Salud v Protección Social. 28 de enero de 2021